

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2010



ACTA No. 15

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 04:00 p.m., del día 09 de julio del 2010, se reunieron en el local Alerta Ventanilla- Local de Seguridad Ciudadana, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
AMILTON JAIR PRADO BARRON
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATAcion DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Solicitud de declaración de vacancia, al cargo de Alcalde Distrital, presentada por el Sr. Augusto Espinoza Ulloa, mediante expediente administrativo No. 5284-2010. (A la Orden del Día).

ORDEN DEL DIA

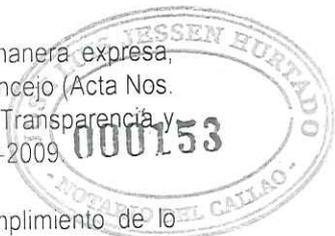
1.- Solicitud de declaración de vacancia, al cargo de Alcalde Distrital, presentada por el Sr. Augusto Espinoza Ulloa, mediante expediente administrativo No. 5284-2010. (A la Orden del Día).

El Señor Teniente Alcalde, comunica que mediante expediente administrativo No. 5284, de fecha 07 de marzo del 2010, a través del cual el Sr. Augusto Espinoza Ulloa, identificado con D.N.I. No. 25695722, con domicilio real en Calle 4 Mz. D Lote 28 Zona 3 del Asentamiento Humano "Hijos de Ventanilla", solicita se declare la vacancia del cargo del Alcalde Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Asimismo, aduce el recurrente, que el Señor Alcalde Omar Alfredo Marcos Arteaga, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ha incurrido en causal de vacancia del cargo que ostenta, por inconcurrencia injustificada a quince sesiones ordinarias en forma consecutiva, que comprenden los meses de enero a julio del año 2009, estando acredita la causal de vacancia, por no convocar, presidir, y dar por concluidas las sesiones del Concejo Municipal en quince oportunidades, alterando su derecho y



obligaciones que le corresponde, siendo estas atribuciones que la ley le exige de manera expresa, adjuntando como medios probatorios, las copias simples de las actas de sesiones de Concejo (Acta Nos. 01 al 17 del año 2009) solicitadas por el Sr. Espinoza Ulloa, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo expedientes No. 22508-2009, 21726-2009 y 24688-2009.



Se cede, a la Abog. Rosa Maria Castañeda Zegarra, quien da cuenta que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Concejo, se procede a tomar la asistencia de los Señores miembros del Concejo Municipal a efectos de acreditar el quórum; y en el respectivo registro de asistencias, se deja constancia al reverso, de quienes asistieron, quienes gozan de licencia, quienes han dado aviso de no asistencia, quienes tienen falta injustificada; habiéndose dejado constancia con relación a las inasistencias del Señor Alcalde a las Sesiones Ordinarias del año 2009, la recepción por parte del despacho de Secretaria General, de las comunicaciones escritas cursadas por éste, justificando su inasistencia a las Sesiones Ordinarias, por labores propias del cargo, documentos que obran en sus archivos, siendo que con relación a las sesiones que aduce el Sr. Espinoza Ulloa, que el Alcalde no ha asistido incumpliendo la Ley, estas se consideran inasistencias justificadas, no siendo de aplicación para el presente caso lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 22 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **DECLARAR INFUNDADA** la solicitud de vacancia del cargo de Alcalde que ostenta el Señor Omar Alfredo Marcos Arteaga, presentada por el Sr. Augusto Espinoza Ulloa, mediante expediente administrativo No. 5284 de fecha 07 de marzo del 2010; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento al Acuerdo adoptado con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 4:35 p.m., dándose por finalizada la Sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARÍA CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dr. Javier Edmundo Reymor Aragón
Teniente Alcalde